



Kiroletarako Udal Institutoa  
Instituto Municipal de Deportes

*Santurtzi*  
desde 1988tik

SANTURTZI  
udala - ayuntamiento



## **RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTURTZI**

Vista la Resolución de esta Presidencia adoptada en fecha 9 de mayo de 2018 por la que se aprobó el inicio de expediente de contratación de la explotación del bar-cafetería del IMD sito en el Centro Deportivo de Kabiezes y del ambigú del edificio complementario y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que regulan dicho procedimiento de licitación.

Considerando que se ha tramitado el correspondiente procedimiento, resultando propuesto por la Mesa de contratación constituida al efecto, propuso como adjudicatario a don Unai Gutiez Iturriaga en representación de la empresa "UVIA 2015, S.L.", previa la presentación de la documentación necesaria al efecto.

Por el propuesto adjudicatario se ha presentado la documentación señalada en el pliego de condiciones administrativas particulares y se ha depositado la garantía definitiva.

Visto el informe de la Dirección del IMD de 25 de mayo de 2018.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos reguladores del organismo autónomo y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

### **RESUELVO**

**Primero.** Adjudicar el contrato especial de la explotación del bar-cafetería del IMD sito en el Centro Deportivo de Kabiezes y del ambigú del edificio complementario a "UVIA 2015, S.L.". (CIF B-95807749), de conformidad con el contenido de la proposición presentada y de los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas aprobados para regular el presente contrato.

**Segundo.** El precio del contrato será de cinco mil ciento diez euros (5.110-€) más mil setenta y tres euros con diez céntimos (1.073,10-€) correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de seis mil ciento ochenta y tres euros con diez céntimos (6.183,10€).

**Tercero.** El adjudicatario deberá personarse en la administración del IMD en un plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo de adjudicación al adjudicatario, a la administración del IMD y publicar el mismo en el perfil del contratante.

Lo que se propone a los efectos oportunos en Santurtzi, a 31 de mayo de 2018.

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.**